CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
18 AGO 2021
RECIBIDO
Firma.....Hora.....16:44

Moción de Orden del Día N°.....166

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Congresista de la República que suscriben, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Orden del día:

Considerando:

Que, el artículo 97° de la Constitución Política del Perú faculta al Congreso a iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Que, el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República establece que el Congreso puede iniciar investigación sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Que, en la sesión del Pleno del Congreso del día 12 de agosto del presente año se acordó la conformación de una Comisión Investigadora Multipartidaria, integrada por un representante de cada Grupo Parlamentario, para que, en el plazo de treinta (30) días calendario, se encargue de investigar las presuntas irregularidades y posible ilícitos cometidos desde el 28 de julio hasta el 01 de agosto, por parte de altos funcionarios y demás personas que resulten involucradas integrantes del gobierno del presidente Pedro Castillo, determinándose las responsabilidades a que hubiere lugar.

Que, el domingo 15 de agosto medios de comunicación hicieron públicos nuevos hechos que indicarían que el viernes 13 de agosto ingresaron a Palacio de Gobierno para reunirse con el Presidente de la República 12 docentes miembros del sindicato de la Federación Nacional de Trabajadores del Perú (Fenate Perú); sin embargo, en el registro de ingreso se consignó que dichas personas eran trabajadores del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Educación.

Que, tales hechos irregulares son contrarios a la ley y no se condicen con el comportamiento que corresponden a altos funcionarios del gobierno, máxime si se trata del Presidente de la República.

Que, ante esta situación resulta indispensable que se aclare esta conducta ilegal y poco transparente sobre las reuniones y visitas del Presidente de la República, ya que el registro de información falsa en un registro oficial de Palacio de Gobierno resulta una falta gravísima, más aún cuando ha existido la intención de ocultar la verdadera identidad de las personas que ingresaron.

Que, al ya haber acordado el Congreso de la República la creación de una Comisión Investigadora por hechos similares en las visitas al Presidente de la República, resulta adecuado que se incorporen estos nuevos hechos a la comisión existente.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 **de** Setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó a la Agenda del Pleno.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El Congreso de la República

Acuerda:

Ampliar las facultades de la Comisión Investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades y posible ilícitos cometidos desde el 28 de julio hasta el 01 de agosto a fin de que comprenda también los hechos del viernes 12 de agosto y cualquier otro similar hasta el 15 de agosto de 2021.

Lima, 17 de agosto de 2021

Alejandro Cavero

Adriana Tudela g.

Diana Gonzales

Rosselli Amuruz

Norma Yarrow Lumbreras

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de octubre de 2021

Visto el documento S/N, suscrito por los señores congresistas Cavero Alva, Alejandro Enrique; Yarrow Lumbreras, Norma Martina; Williams Zapata, José Daniel; Tudela Gutiérrez, Adriana Josefina; Gonzáles Delgado, Diana Carolina y Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli; considérese retirada las firmas de los señores congresistas peticionarios de la Moción de Orden del Día Nº 166.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA